

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 726-262/2023  
RT

DECRETO N°

2040 -S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 NOV 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la agente Lidia Marisel Valdiviezo, CUIL 27-26440567-5, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/2022 la mencionada agente fue promovida a la categoría 17 (c-4), situación que resta materializarse a través del instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la Sra. Valdiviezo se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria expedido por la Universidad Nacional de Tucumán, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autoriza la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

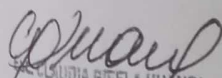
**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la Enfermera Universitaria Lidia Marisel Valdiviezo, CUIL 27-26440567-5, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024:**

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, las Partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. --

  
CECILIA GISELA HUANC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

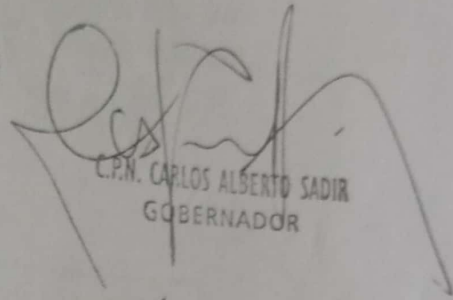
2040

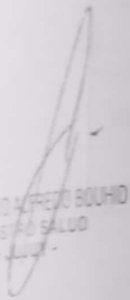
-S-

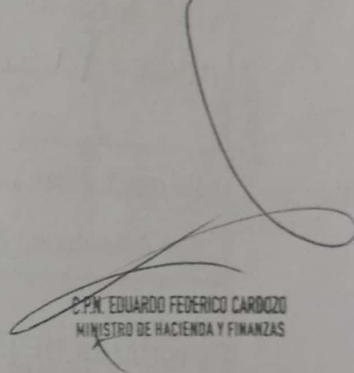
ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
D.C. CLAUDIA BISELA NUÑEZ  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy